



Cuenta Mesa Directiva Nacional HCN Mayo 2022

COLEGIO MÉDICO DE CHILE A.G.



Trabajo gremial

REUNIÓN CON MINISTRA DE SALUD (13 de abril)

Temas abordados:

1. PANDEMIA
2. ACUERDOS INCUMPLIDOS CON GOBIERNO ANTERIOR
 - Retiro del Proyecto de modificación de Libro V Código Sanitario y Mesa de Trabajo para nueva propuesta.
 - Pago de asignaciones a especialistas APS; a médicos de familia en cargos directivos municipales y de la 19.664 sin distinción.
 - Otorgamiento de la calidad de funcionario público a las y los médicos residentes.
 - Garantizar la mantención de las plazas EDF de destinación y los cargos post beca.
 - Reglamento de Certificación de Especialidades.
 - Cumplimiento y mejora de protocolos de Acoso Sexual y salas de lactancia.
3. ASUNTOS GREMIALES
 - Mesas de Trabajo para nueva Ley de Incentivo al Retiro y Ley Médica Única.
 - Recuperación de la Tuición Ética.
 - Fuero para dirigentes.





Trabajo gremial

REUNIÓN CONTRALORÍA POR INTERPRETACIÓN ERRÓNEA DE LEY DE DESCANSO REPARATORIO

El **19 de abril de 2022** se publicó el Dictamen N° E205327/2022 de la Contraloría Regional de Atacama, que señalaba que quienes hayan hecho uso de licencias por enfermedad común, no cumplirían con el requisito de continuidad exigido por la Ley N° 21.409, negándoles el derecho al descanso reparatorio a quienes estuvieran en esta situación.

El **26 de abril**, en reunión con el Jefe de Jurídica de la Contraloría General de la República, y mediante una solicitud formal de reconsideración, solicitamos a Contraloría revisar esta interpretación, lo cual fue resuelto favorablemente a través del dictamen E208158/2022 del **28 de abril**, que **reconoce que la continuidad no se ve interrumpida por el uso de licencias médicas, permisos administrativos y feriado.**

N° E205327 / 2022



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA
UNIDAD JURÍDICA

REF.: N° 30.502/2022
SBC W6056/2022

AL MOMENTO DE IMPETRAR EL BENEFICIO DE LA LEY N° 21.409, LOS FUNCIONARIOS DE LA SALUD DEBERÁN HABER ESTADO DESEMPEÑÁNDOSE CONTINUAMENTE EN ALGUNA DE LAS INSTITUCIONES SEÑALADAS EN LOS NUMERALES QUE INDICA DESDE EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y ESTAR EN SERVICIO A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA LEY N° 21.409.

COPIAPÓ, 19 de abril de 2022.



REF. N°
LCG
PMD

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA

W003780/22
W013359/22

CONTINUIDAD EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES EXIGIDA POR EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 21.409 PARA ACCEDER AL BENEFICIO DE DESCANSO REPARATORIO, NO SE VE INTERRUPTIDA POR EL USO DE LICENCIAS MÉDICAS, PERMISOS ADMINISTRATIVOS Y FERIADO.

N° E208158 / 2022

SANTIAGO, 28 DE ABRIL DE 2022



Trabajo gremial

REUNIÓN SUPERINTENDENTE DE SALUD (4 de mayo)

Reunión con el Dr. Víctor Torres para solicitarle su intervención ante denuncia contra CLC tras **limitar el acceso a la ficha clínica de sus pacientes a las y los médicos tratantes**, estableciendo plazos dentro de los cuales los facultativos pueden acceder sin generar un cobro extra a los pacientes, tanto por consulta médica. Pasado el plazo establecido, para acceder a la ficha del paciente, por el motivo que sea, se debe cobrar una nueva atención.



La medida informada **también implica la prohibición de atención gratuita a los pacientes**, lo que es una intervención indebida en el acto médico de un facultativo con su paciente.



Trabajo gremial



REUNIÓN SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA (5 de mayo)

Se abordó la situación de la pandemia en Chile, el proyecto de Ley que modifica el libro V del Código Sanitario, el mal uso de las licencias médicas y la reactivación sanitaria en medicina preventiva.

Se acordó mantener reuniones periódicas para trabajo de temas de interés conjunto.



Trabajo gremial

VISITA HOSPITAL CARLOS VAN BUREN (30 de abril)

Demandan inversión para normalización de servicio de urgencias y otras unidades fundamentales, para mejorar la infraestructura, junto con conseguir el compromiso de la autoridad de invertir en un nuevo Hospital para la Región de Valparaíso.





Convención Constitucional y Medicina Privada



1. **Reunión con Vicepresidente de la Convención, Dr. Gaspar Domínguez**, el día 11 de abril, para manifestarle la preocupación por algunos incisos de la propuesta de la Comisión de Derechos Fundamentales que generaban mucha incertidumbre, especialmente aquellos relacionados con los prestadores privados.
2. **Envío de sugerencias** el 14 de abril de 2022, **previo a la votación en el pleno** de la propuesta de la Comisión de Derechos Fundamentales, respecto a la aprobación o rechazo de los distintos incisos.
3. **Envío de carta** el 28 de abril de 2022 a la **Comisión de Derechos Fundamentales**, con sugerencias para reformulación de incisos que fueron rechazados, donde volvimos a insistir en la necesidad de considerar la integración de los prestadores privados.



Convención Constitucional y Medicina Privada



MINUTA APORTES AL TEXTO CONSTITUYENTE SOBRE SALUD COLEGIO MÉDICO DE CHILE 14 de abril 2022

El Colegio Médico de Chile ha generado una serie de propuestas para aportar a la Seguridad Social del país, y en especial, al Sistema de Salud. Como médicos y médicas tenemos conciencia de los desafíos que tiene el sistema sanitario para enfrentar los desafíos de garantizar el derecho a la salud. Cabe mencionar que en julio de 2021, nuestro Consejo Nacional aprobó el documento "Once elementos a considerar en la Nueva Constitución, desde una perspectiva sanitaria", elaborado por la Comisión Pre-Constituyente de nuestra Orden, con la postura oficial del Colegio Médico de Chile respecto a una nueva Carta Magna.

Hemos tomado conocimiento de las propuestas de la Comisión de Derechos Fundamentales en torno al derecho a la salud, que se votarán prontamente en el pleno de la Convención Constitucional. Es importante aclarar que esta votación es con respecto a cada inciso, y en esta se decide entre "aprobar" y "rechazar". Los incisos que se aprueban integrarán el borrador de la nueva constitución, y los que son rechazados vuelven a la Comisión de Derechos Fundamentales para su reformulación o eliminación.

En base a nuestras propuestas previas, comentamos lo siguiente:

COMENTARIOS GENERALES:

- Los primeros incisos reflejan las propuestas del Colegio Médico en la materia.
- Se valora la inclusión de los principios de la seguridad social, la base en la atención primaria, la concepción del derecho a la salud de forma amplia, entre otros.
- Hay materias que son presentadas en la propuesta que no deberían ser incluidas en la carta fundamental, sino que deben ser posteriormente reguladas por leyes y reglamentos específicos.



Estimados y estimadas
Convencionales Constituyentes
Comisión de Derechos Fundamentales
PRESENTE

Desde el Colegio Médico de Chile hemos seguido de cerca y con mucho interés la discusión sobre el Derecho a la Salud en la Convención Constitucional. Así es como en el mes de diciembre de 2021, expusimos ante la Comisión de Derechos Fundamentales de la Convención Constitucional nuestra propuesta "Once elementos a considerar en la nueva Constitución, desde una perspectiva sanitaria".

Asimismo, previo a la votación en el pleno de la propuesta emanada desde la Comisión de Derechos Fundamentales, hicimos llegar a las y los convencionales nuestras sugerencias respecto a la aprobación o rechazo de los distintos incisos. Valoramos los resultados de esa votación.

Creemos que ahora tenemos una importante oportunidad para modificar algunos de los incisos que fueron devueltos a la Comisión, de tal manera que den certezas y tranquilidad a la ciudadanía.

En este sentido, hacemos llegar a ustedes nuestras sugerencias, respecto a las nuevas propuestas que podrían volver a ser presentadas al Pleno, para poder ser parte de la propuesta de nueva constitución:

1. Consideramos que si bien la incorporación de prestaciones relacionadas con la reproducción asistida, el acompañamiento y reparación de las afecciones consecuencia de intervenciones o procedimientos médicos, y el tratamiento integral frente al consumo de drogas, responden a sentidas demandas de la ciudadanía y estamos de acuerdo con sean incluidas en la cobertura del Sistema de Salud, no hace sentido incluirlas en la Carta Magna, puesto que se terminaría discriminando otras patologías o condiciones. Sugerimos regular esto a través de leyes.



Convención Constitucional y Medicina Privada

Tras la votación del 2º informe de la Comisión de Derechos Fundamentales, este 11 de mayo, el texto del Derecho a la Salud que pasa al borrador de la nueva Constitución quedó de la siguiente forma:

Artículo 14 (18): Derecho a la salud:

Toda persona tiene derecho a la salud y bienestar integral, incluyendo su dimensión física y mental.

El Estado deberá proveer las condiciones necesarias para alcanzar el más alto nivel posible de la salud, considerando en todas sus decisiones el impacto de las determinantes sociales y ambientales sobre la salud de la población.

El Sistema Nacional de Salud será de carácter universal, público e integrado. Se regirá por los principios de equidad, solidaridad, interculturalidad, pertinencia territorial, desconcentración, eficacia, calidad, oportunidad, enfoque de género, progresividad y no discriminación.

El Sistema Nacional de Salud incorporará acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, habilitación, rehabilitación e inclusión. La atención primaria constituirá la base de este sistema y se promoverá la participación de las comunidades en las políticas de salud y las condiciones para su ejercicio efectivo.

El Sistema Nacional de Salud podrá estar integrado por prestadores públicos y privados. La ley determinará los requisitos y procedimientos para que prestadores privados puedan integrarse al Sistema Nacional de Salud.

Es deber del Estado velar por el fortalecimiento y desarrollo de las instituciones públicas de salud.

El Estado generará políticas y programas de salud mental destinados a la atención y prevención con enfoque comunitario y aumentará progresivamente su financiamiento.

Los pueblos y naciones indígenas tienen derecho a sus propias medicinas tradicionales, a mantener sus prácticas de salud y a conservar los componentes naturales que las sustentan. El Sistema Nacional de Salud reconoce, protege e integra estas prácticas y conocimientos como también a quienes las imparten, en conformidad a esta Constitución y la ley.

Corresponderá exclusivamente al Estado la función de rectoría del sistema de salud, incluyendo la regulación, supervisión y fiscalización de las instituciones públicas y privadas.

El Sistema Nacional de Salud será financiado a través de las rentas generales de la nación. Adicionalmente, la ley podrá establecer el cobro obligatorio de cotizaciones a empleadoras, empleadores, trabajadoras y trabajadores con el solo objeto de aportar solidariamente al financiamiento de este sistema. La ley determinará el órgano público encargado de la administración del conjunto de los fondos de este sistema.



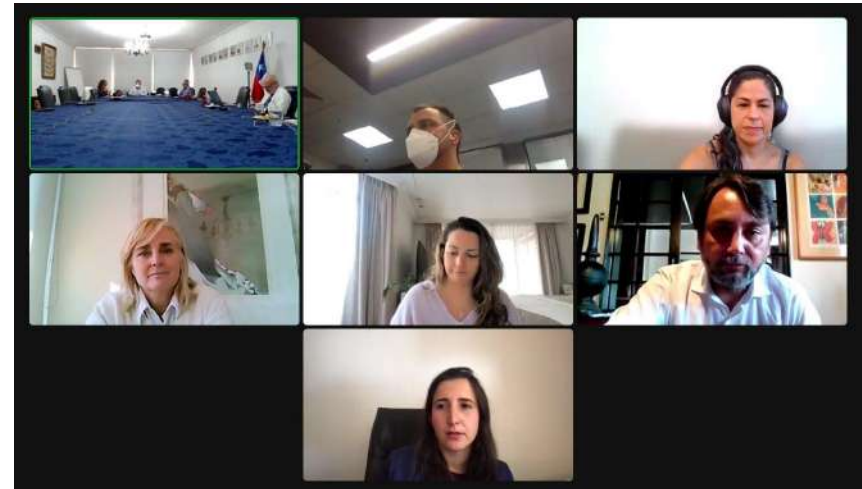
Convención Constitucional y Medicina Privada

Reunión Asociación de Clínicas de Chile (20 de abril)

Asistieron:

Vicepresidente Ejecutivo, Javier Fuenzalida
Gerenta de Estudios, Claudia Copetta
Jefa de Estudios, Paula Arpon

Objetivo: Conversar sobre futuro del sistema de salud en el contexto de las definiciones que ha tomado la Convención Constituyente y la situación de médicas y médicos que trabajan en el sector privado.





Convención Constitucional y Medicina Privada



Reunión Asociaciones Médicas de Salud Privada (9 de mayo)

Asistieron:

Dr. Ivar Vidal M., Presidente Agrupación de Médicos de Clínica Indisa (AMCI)

Dr. Nicolás Guilloff S., Presidente Asociación de Médicos de Clínica Dávila (AMEDA)

Dr. Andrés Fantuzzi S., Presidente de la Asociación Médica Clínica Santa María (AMSM)

Objetivo: Iniciar un trabajo conjunto dirigido a las y los médicos del sector privado de salud, que tenga impacto en la legislación futura en esta materia.



Convención Constitucional y Medicina Privada

Conversatorio: Derecho a la salud en la nueva Constitución (4 de Mayo):

Expositores:

Paula de Orúe: Matrona. Magíster en Salud Pública de la U. de Chile, diplomada en Gestión de Sistemas de Salud y en Calidad y Seguridad en la Atención y Acreditación en Salud. Directora del Departamento de Salud Pública de la Facultad de Medicina de la U. de Concepción y Presidenta de la Sociedad Chilena de Salubridad (SOCHISAL).

Tomás Jordán: Abogado. Magíster en Ciencia Política de la U. de Chile. Magíster y Diploma en Derecho Público, mención Derecho Constitucional, por la Universitat Autònoma de Barcelona. Consultor del Congreso Nacional para las reformas constitucionales que establecieron el proceso constituyente (2019-2020).





Convención Constitucional y Tuición Ética



Estimados y estimadas
Convencionales Constituyentes
Comisión de Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral
PRESENTE

Desde el Colegio Médico de Chile hemos seguido de cerca el trabajo realizado por la Convención Constitucional. Así es como en el mes de diciembre de 2021 expusimos ante la Comisión de Derechos Fundamentales de la Convención Constitucional nuestra propuesta "Once elementos a considerar en la nueva Constitución, desde una perspectiva sanitaria".

En esta propuesta incluimos también la necesidad de consagrar en el texto constitucional la posibilidad de que el legislador establezca un control ético efectivo en el ejercicio de las profesiones universitarias, a cargo de los respectivos colegios profesionales, como ocurre en la inmensa mayoría de los países occidentales y como aconteció en Chile hasta la entrada en vigencia de la Constitución de 1980, que privó a estas organizaciones de tales facultades. En efecto, a cualquier profesional que opte hoy en día por prescindir de todo miramiento ético, basta con no colegiarse para obrar impunemente.

El control ético en el ejercicio de la Medicina constituye una necesidad imperiosa para la adecuada satisfacción de las necesidades sociales. Pensemos en el daño ocasionado a pacientes por profesionales inescrupulosos que, por motivos puramente económicos, realizan intervenciones estéticas sin tener las competencias para ello, o venden licencias sin una patología que las justifique. Las transgresiones a la ética profesional ponen en peligro la vida y la salud de las personas, pero también dañan gravemente la confianza pública que la sociedad ha depositado en estos profesionales, valores cuya protección compete al Estado.

Es por ello que venimos a solicitar que pueda volver a ser propuesto en el pleno el artículo que permite que sean los colegios profesionales los encargados de velar por el ejercicio ético de sus miembros.

Solicitud de Tuición Ética

Se envió carta a las y los convencionales de la Comisión de Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral solicitando volver a ser propuesto en el pleno el artículo que permite que sean los colegios profesionales los encargados de velar por el ejercicio ético de sus miembros (en la primera votación obtuvo 100 de los 103 votos necesarios).





Convención Constitucional y Tuición Ética

Resultados votación



Resultado de la votación

ARROBADO

Favor: 109 Contra: 26 Abstención: 13

11.- Artículo 12: "Artículo 12.- Los colegios profesionales son corporaciones de derecho público, nacionales y autónomas, que colaboran con los propósitos y las responsabilidades del Estado. Sus labores consisten en velar por el ejercicio ético de sus miembros, promover la credibilidad de la disciplina que profesan sus afiliados, representar oficialmente a la profesión ante el Estado y las demás que establezca la ley."

Resultado votación 9 de mayo de 2022



Acreditación de programas de especialidades



Trabajo conjunto entre Colegio Médico, Asocimed, Asofamech, Academia Chilena de Medicina y ex directivos de APICE

- 1ª Reunión de trabajo instituciones médicas, lunes 14 de marzo.
- 2ª Reunión de trabajo instituciones médicas, lunes 18 de abril.
- Reunión instituciones médicas con Presidente de la CNA-Chile, Andrés Bernasconi, lunes 9 de mayo.



Próximas acciones:

- Se agenda 2da reunión entre CNA-Chile y comunidad médica para 16 de mayo.
- Solicitar reunión con Ministros de Educación y de Salud.



Código Sanitario

Se solicita retirar indicaciones presentadas por anterior ministro de Salud.



**Reunión Colegios Profesionales de la Salud,
Comisión de Salud de la Cámara de Diputados
y Ministra de Salud.**

Reuniones Colegios Profesionales de la Salud y Ministerio de Salud

Se acordó la conformación de un equipo de trabajo para abordar modificaciones al Libro V del Código Sanitario que sesionará semanalmente. Se han hecho dos reuniones a la fecha.





Listas de Espera



Coordinación con Minsal y comunidad médica

Se han realizado dos reuniones, el 27 de abril y el 4 de mayo, donde se acordó colaborar en la coordinación de operativos para resolver atenciones en cirugía menor, en colaboración con la Academia Chilena de Medicina, Asocimed, Asofamech y la Sociedad Chilena de Dermatología.



Listas de Espera

Operativos oftalmológicos



CESFAM Lo Espejo - 10 de abril

Se atendió a cerca de 100 pacientes en lista de espera de la comuna.

Hospital San Borja Arriarán - 3 de abril

Junto con atender a cerca de 100 pacientes pediátricos, se realizó un homenaje al Dr. Jaime Ulloa García (Q.E.P.D.), quien se desempeñó como oftalmólogo en el HCSBA por 13 años.





Reuniones protocolares

Reunión con el Presidente de ASOFAMECH, **Dr. Antonio Orellana** para estrechar vínculos y trabajar de forma conjunta en la formación de los futuros profesionales.





Departamentos COLMED

- Se completaron todos los cargos que quedaron vacantes tras renunciaciones.
- Se realizó reunión de trabajo el 23 de marzo y se fijó una próxima para el mes de junio.
- Se les solicitó: Mantener reuniones semanales; promover la creación de Departamentos Regionales y mantener un trabajo coordinado con los mismos; invitación 1 vez al año a MDN para presentación de temas; realizar en Octubre-noviembre presentación de plan anual siguiente y ejecución del actual.



FORMACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidenta:

Dra. María Paz Acuña S.

Secretario Técnico:

Dr. Ignacio Silva



POLÍTICAS DE SALUD Y ESTUDIOS

Presidente:

Dr. Cristián Rebolledo D.

Secretario Técnico:

Dr. Jorge Vilches A.



TRABAJO MÉDICO

Presidenta:

Dra. Alicia Fernández G.



Vacunación

- El pasado 6 de mayo participamos en actividad con subsecretario de Redes Asistenciales, Fernando Araos; la defensora de la Niñez, Patricia Muñoz; la presidenta de la Sociedad Chilena de Pediatría, Rossana Faúndez; y el alcalde de la comuna de Independencia, Gonzalo Durán, en la Escuela Básica Nueva Zelandia, para incentivar la vacunación contra COVID-19 e influenza de niños y niñas entre 6 y 11 años.
- Asimismo, se gestiona una reunión de trabajo con la directiva de la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM) para abordar la estrategia de vacunación.





Participación en Homenaje a Dra. Colombo



Homenaje realizado por el Consejo Regional Valparaíso a la Dra. Marta Colombo Campbell, Premio Nacional de Medicina 2022.
Primera mujer en recibir este galardón.



Cuadernos Médico Sociales

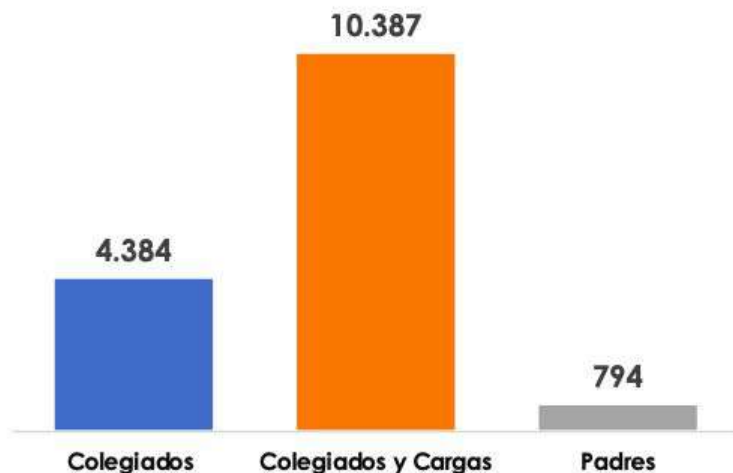
- Lanzamiento del N° 62 (1) de Cuadernos Médico Sociales (CMS), donde se realiza una mirada a la Quinta Normal, su historia y la urgente necesidad de reapreciar su valor.
- Se presentó el inicio del trabajo de CMS en Open Journal System (OJS), un Sistema de Administración y publicación de revistas y documentos periódicos en Internet. Este trabajo, permitirá al comité editorial de la revista realizar una edición continua de los artículos, identificados mediante un DOI; llevar a cabo su trabajo editorial de forma visible para autores, revisores y editores; y volver a disponer los más de 3000 artículos publicados desde 1959 en línea.
- Se celebró el Día del Libro con la presentación de "Pioneras. Mujeres que cambiaron la historia de la ciencia y el conocimiento en Chile: un reconocimiento", de Verónica Undurraga y Stefan Maier.





Seguro Complementario de Salud

Colegiados y Cargas de Incorporadas

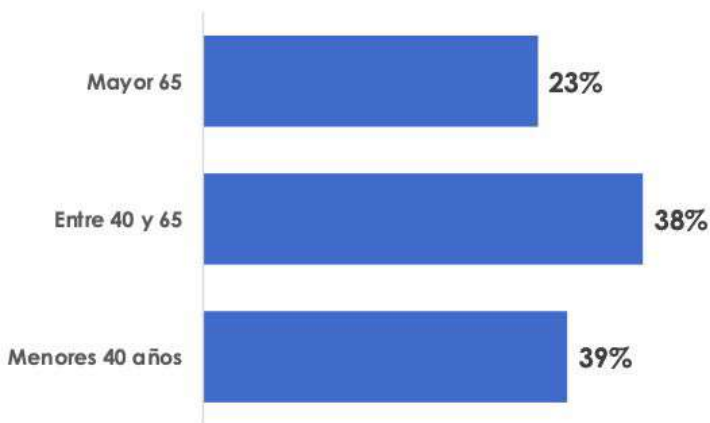




Seguro Complementario de Salud

Avance Campaña Incorporación Colegiados

Regional	Colegiados	# Incorporados
ACONCAGUA	1	2
ANTOFAGASTA	5	17
ARICA	4	9
CHILLAN	9	33
CONCEPCION	29	62
COPIAPO	1	3
COYHAIQUE	1	3
EL LOA	4	8
IQUIQUE	4	18
LA SERENA	9	15
LOS ANGELES	7	21
OSORNO	9	35
PUERTO MONTT	12	23
PUNTA ARENAS	1	3
RANCAGUA	7	14
SANTIAGO	206	510
TALCA	11	22
TEMUCO	17	42
VALDIVIA	16	39
VALPARAISO	24	49
Total general	377	928



93% Cumplimiento meta.



Seguro Complementario de Salud

Uso del Seguro

Póliza	Nº Solicitudes	Monto Solicitado \$
Titulares - Cargas	27.224	931.150.821
Padres	1.475	36.627.955
Total	28.699	967.778.776

Tramos Monto	%	Monto \$
Mayor 300.000	38	367.755.935
300.000 - 200.000	18	174.200.180
Menor 200.000	44	425.822.661